Expediente: **64/25**
Carátula: **ALBORNOZ CARLOS FRANCO Y OTROS C/ MARTINEZ CESAR EDGARDO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**
Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **11/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20184765447 - MARTINEZ, CESAR EDGARDO-DEMANDADO
307162716481511 - SANDOVAL, ALEJANDRA NOELIA-DEMANDADO
20310385655 - ESCUDO SEGUROS S.A, -DEMANDADO
307162716489930 - ALBORNOZ, FRANCO VALENTIN-ACTOR
20246710318 - PEYREL, JAVIER-PATROCINANTE
90000000000 - CARA, EZEQUIEL-GARANTE
90000000000 - GARCIA, HECTOR JORGE-GARANTE
90000000000 - GÓMEZ BISGARRA, DOMINGO FORTUNATO-GARANTE
90000000000 - ROJAS, ANDREA SUSANA-GARANTE
90000000000 - SAGARDOY ARCE, HERNAN-GARANTE
90000000000 - FALVO, ROBERTO JOSE-GARANTE
27233085788 - LASTRA, MARIA TERESA-ACTOR
27233085788 - ALBORNOZ, CARLOS FRANCISCO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 64/25

H30800116053

JUICIO:ALBORNOZ CARLOS FRANCO Y OTROS c/ MARTINEZ CESAR EDGARDO Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE. N°64/25.Documentos 1 CJM.-

AUDIENCIA DE ALEGATOS:

En la ciudad de Monteros, a los 10 días del mes de septiembre de 2026 y siendo las hs. 11:32 se da inicio a esta Audiencia de Alegatos en los autos caratulados: **“ALBORNOZ CARLOS FRANCISCO c/ MARTINEZ CESAR EDGARDO s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXPTE N° 64/25”.** Comparecen de manera remota vía "Zoom", por ante la Jueza a cargo Dra. Rodriguez Dusing María Gabriela: Dra. Rodriguez Graciela, apoderdada de la parte actora María Teresa Lastra y el Sr. Carlos Francisco Albornoz - quienes actúan en representación de su hijo Franco Valentín Albornoz (declarado incapaz en los autos: "ALBORNOZ FRANCO VALENTIN S/ CAPACIDAD"- Expte N°577/19). Se encuentra junto a la letrada, el Ing. Diego Impellizzere como consultor técnico. Tambien se encuentra presente el demandado Sr. César Edgardo Martinez con su letrado patrocinante el Dr. Carrizo Gustavo, el Dr. Sebastián Mendoza por la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial, apoderado de la demandada Sra. Alejandra Noelia Sandoval, quien no se encuentra presente. Se encuentra presente, el Dr. Gramajo Alejandro por la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II° Nom de este Centro Judicial. No se encuentra presente los delegados liquidadores de la citada en garantía "ESCUDO SEGUROS S.A", todos citados para la presente audiencia.

Toma la palabra la Jueza quien da por iniciada la presente audiencia

1- Invitación a conciliar. Abierto el acto, en virtud de las facultades que el Art. 125 procesal confiere al magistrado en su carácter de director del proceso y el Art. 132 Procesal, se invita a las partes a conciliar sus posiciones a fin de arribar a un avenimiento amigable que dirima el conflicto planteado.

2- A hs. 11:32 debido a que las partes no arribaron a una conciliación, la jueza les recuerda los hechos controvertidos determinados en la audiencia de proveído de pruebas y continúa con la producción de las siguientes pruebas:

3- PRUEBAS DE LAS PARTES DEMANDADAS:

3.1 A la Prueba Pericial Accidentológica (C.P.C N°2):

A hs. 11:34 comparece de manera remota vía "Zoom" el perito Ing. Corregidor Carrio

A hs.11.43 el Ing. Corregidor Carrió responde las aclaraciones e impugnación formuladas por la Dra. Rodriguez hasta 11.45.

Se corre traslado a la contraria y el Dr Carrizo manifiesta realiza manifestaciones con respecto a los dichos de la Dra Rodriguez.

Los demás letrados nada tienen para decir.

Concluído el acto se provee:

I.- Téngase por contestada las aclaraciones e impugnaciones formuladas por la parte actora por el perito Ing. Corregidor Carrio.

II.- Resérvese para ser valorado en definitiva.

4- Alegatos.

A hs.11:48 la Dra. Rodriguez por la parte actora, inicia sus alegatos. Finaliza a hs. 12:03.

A hs. 12:03 el Dr. Carrizo por el demandado Martinez inicia sus alegatos y finaliza a hs. 12:05.

A hs. 12:06 el Dr. Mendoza por la demandada Sandoval inicia sus alegatos y fianliza a hs. 12.16

A hs. 12.17 el Dr. Gramajo por la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida II° Nom de este Centro Judicial, inicia sus alegatos y fianliza a hs. 12.19

5- Conclusión de la audiencia:

I.- Por por contestado el pedido de aclaración e impugnación por parte del perito Ing. Corregidor Carrio.

II.- Por expuestos los alegatos por los letrados de las partes.

III.- Por practicada planilla fiscal.

IV.- Procédase por Coordinación a acumular los cuadernos de prueba en el expte. principal.

V.- Pasen los autos a despacho para resolver. Se hace constar que la fecha límite para el dictado de la sentencia es el 11/12/26.

VI.- De todo lo dispuesto en la audiencia, las partes y sus letrados quedan notificados en el presente acto.

Finalmente, hago constar que a hs. 12: 21 se da por concluida la audiencia. Firmando digitalmente S.S. ante mí, de lo que doy fe.

En caso de discrepancia, contradicción o divergencia entre el contenido de la presente acta y el registro audiovisual de la audiencia, prevalecerá este último como medio de documentación fidedigna de lo actuado.

Actuación firmada en fecha 10/09/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.